Consejo Nacional de Salud
SUPERINTENDENCIA DE SALUD
Por la calidad de los servicios de salud

SUPERINTENDENCIA DE SALUD

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Nota SUPSALUD N°406/2021

Asunción, 29 de octubre de 2021

Señora
C.P. Patricia González, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Asunción, Paraguay

Tenemos el agrado de dirigimos a usted, en el marco de la Contratación Directa N° 03/2019 "Servicio de Limpieza para Superintendencia de Salud - Plurianual" ID 355.630, a fin de solicitar la ampliación del Contrato N° 198/2019 con la empresa Servicios Inteligentes del Paraguay. (Dictamen Jurídico y autorización correspondiente).

Lo expuesto se plantea, a fin de asegurar la continuidad de este servicio esencial para el aseo y desinfección de las dependencias de la Institución, mientras dure el proceso de adjudicación del llamado a licitación que se encuentra en proceso de evaluación. (ID 400.137)

Se cuenta con la conformidad del Proveedor por nota de fecha 25 de octubre de 2021, así como el certificado de disponibilidad presupuestaria N° 5785/2021.

La ampliación requerida es de Gs. 3.300.000 (Guaraníes tres millones trescientos mil), sin variación del precio unitario, bajo los términos del contrato principal y conforme a lo dispuesto en el Artículo 63 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Sin otro particular nos despedimos a usted atentamente, aprovechando la oportunidad para expresarle los sentimientos de consideración y estima.

Lic. Margarita Acosta
Directora
Dirección de Administración y Finanzas

Dr. Ignacio Mendoza Unzaín
Superintendente de Salud

SUPERINTENDENCIA DE SALUD PARAGUAY

A: AJ-DOC;
P/ Anai-SAR

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Oscar France Secretaría de Gestión Documental D.O.C. - D.G.A.F. MSP y BS
FECHA: 01 NOV. 2021 HORA: 14:12
Nº 167998/18 FIRMA:

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA
M.S.P. Y B.S. - D.G.A.F.
SONIA RIVEROS RODRIGUEZ
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.
FECHA: 01 NOV. 2021 HORA: 15:30
Nº: 167.998/2018

USA / Canadá / México / Panamá
Perú / Brasil / Sudáfrica / Tailandia
Australia / Curacao

HYGIENITECH
PARAGUAY
HIGIENE ESPECIALIZADA & SISTEMAS DE DESINFECCIÓN

As, 26 de octubre del 2021

Señores
MSPYBS
Super Intendencia de Salud
Asunción, Paraguay

Tenemos el agrado de dirigimos a ustedes, en el marco de la Contratación Directa N°03/2019 "Servicio de Limpieza para Superintendencia de Salud - Plurianual" ID 355.630.

En el marco de la legislación vigente en materia de contrataciones públicas, damos nuestra conformidad para la ampliación por 01 (Un) mes más del Contrato N°198/2019.

Sin otro particular nos despedimos a usted atentamente, aprovechando la oportunidad para expresarle los sentimientos de consideración y estima.

Atte,

Luis Cárdenas, Director

Claudio Santacruz, Director

Scanned by TapScanner

ADENDA N°02 AL CONTRATO Nº 198/2019

CD N°03/2019 SERVICIO DE LIMPIEZA PARA SUPERINTENDENCIA DE SALUD – PLURIANUAL – I.D. N°355.630.

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA SERVICIOS INTELIGENTES DEL PARAGUAY S.A.

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Dr. Ignacio Mendoza Unzaín**, con **Cedula de Identidad Nº 388.290**, en su carácter de Superintendente de Salud, designado por Decreto del Poder Ejecutivo N°2.497 del 12 de setiembre de 2.019, facultado a suscribir el presente **Contrato por Resolución D.G.A.F. Nº .....**, de fecha .... de ..... de 2021; denominado en adelante el **CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, la firma **SERVICIOS INTELIGENTES DEL PARAGUAY,** con **R.U.C. Nº 80088044-7,** domiciliada en Oliva 393- Edf. SEGESA, Piso 3, Oficina 10, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado por el **Sr. Claudio Alejandro Santacruz Crous**, con **Cédula de Identidad N° 2.360.498**, y el **Sr. Luis Eladio Cárdenas Ruiz**, con **Cédula de Identidad N° 1.251.015,** quienes poseen la **Representación Legal y el uso de la firma**, conforme la Constitución de Sociedad Esc. N°09, otorgado por la Escribana Tatiana Babak de Samaniego con Registro N°881 denominado en adelante la **CONTRATISTA,** denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato "Servicio de Limpieza para Superintendencia de Salud – Plurianual, bajo las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTOS

El Memorándum DGA N° de fecha , por la cual, el Dpto. de Gestión Administrativa solicita el convenio modificatorio (Adenda 1) para la ampliación del servicio de limpieza por 1 (un) mes más del Contrato N°198/2019 suscripto con la empresa Servicios Inteligentes del Paraguay, en el marco de la CD N°03/2019 SERVICIO DE LIMPIEZA PARA SUPERINTENDENCIA DE SALUD – PLURIANUAL – I.D. N°355.630, a fin de asegurar la continuidad de éste servicio esencial para el aseo y desinfección de las dependencias de la Institución, mientras dure el proceso de adjudicación del llamado a licitación que se encuentre en curso.

Que la Empresa Servicios Inteligentes del Paraguay S.A., otorgó su conformidad a la ampliación del Contrato.

Que el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J.-D.O.C. N°...../2021 de fecha .... de ..... de 2021, manifestando que corresponde otorgar la ampliación de monto solicitada.

Que por Resolución SUPSALUD Nº de fecha de de 2021, se aprueba el convenio modificatorio de ampliación del monto del Contrato N° 03/2019 suscripto entre la Superintendencia de Salud y la firma Servicios Inteligentes del Paraguay S.A.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de las Cláusulas 5 y 9 del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTA TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El Monto Ampliado, conforme a la Resolución, asciende a la suma de Gs. 3.300.000 (Guaraníes tres millones trescientos mil).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD AMPLIADA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	Servicio de Limpieza de Edificio	Barrido, repasado, desodorización y encerado de pisos, de todos los ambientes con insumos específicos para el servicio. Diario. Limpieza y de manchas o pisadas tanto de lugares abiertos como de pasillos y escaleras. Diario. Retiro y limpieza de papeleros y basureros de todas las oficinas. Diario. Sacudido de polvo, telas de arañas y otros de las aberturas, puertas, mamparas, vidrios, marcos de las ventanas y esquinas de las paredes. Diario. Limpieza y lavado de interior y exterior de vidrios. Semanal.	Mes	Evento	1	3.300.000	3.300.000

		Limpieza y desinfección profunda de los servicios sanitarios y provisión de insumos, como papel higiénico, jabones, desodorantes, etc. Diario. Limpieza y barrido del patio interior y exterior. Diario. Mantenimiento de jardin y regado del mismo (poda. riego de plantas y pastos). Quincenal. Servicio de limpieza de estacionamiento (lavado de veredas, accesos y estacionamiento) Diario. Limpieza de canaletas. Semanal. Servicio de limpieza de utensilios de cocina en general. Diario. Limpieza de electrodomésticos (heladeras, cocina, bebedero, horno, microondas, cafetera, licuadora) Mensual. Todos los trabajos serán efectuados con la provisión de insumos conforme a lo solicitado. El servicio deberá ser proveído por un personal de la empresa de lunes a viernes de 07:00 a 15:00 horas.					
MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO) (Seis millones seiscientos mil)						**3.300.000.-**	

9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Asimismo, la Contratista deberá presentar la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento correspondiente al 10% (diez por ciento) del monto ampliado.

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los _____ días del mes de _____ de 2021.-

Sr. Claudio Alejandro Santacruz Crous
Representante Legal
CONTRATISTA

Dr. Ignacio Mendoza Unzain
Superintendente de Salud
CONTRATANTE

Sr. Luis Eladio Cárdenas Ruiz
Representante Legal
CONTRATISTA

Memorándum DGA N° 13/2021

A: **Lic. Margarita Acosta,** Directora
Dirección Administrativa y Financiera
Superintendencia de Salud

DE: **Lic. Gloria B. Garcete,** Jefa
Departamento de Gestión Administrativa
Superintendencia de Salud

REF.: Ampliación de contrato

Fecha: 22 de octubre de 2021

A través del presente se solicita la ampliación del Contrato de referencia, **por el plazo de 1 (un) mes**, correspondiente a la CD N°003/2019 "**SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SUPERINTENDENCIA DE SALUD – PLUNIRANUAL – I.D. N° 355.630 ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA SERVICIOS INTELIGENTES DEL PARAGUAY S.A.**"

La solicitud se realiza teniendo en cuenta que a la fecha no ha sido adjudicada la licitación actual para el referido llamado y a fin de asegurar la continuidad de éste servicio esencial para el aseo y desinfección de las dependencias de la institución, mientras dure el proceso de adjudicación.

Muy atentamente.

DICTAMEN - D.O.C. N.º 627/2021

A: : C.P. RITA VILLALBA NOGUERA, Directora General
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

PROCESO: : CONTRATACIÓN DIRECTA N.º 03/2019 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA SUPERINTENDENCIA DE SALUD" PLURIANUAL – ID N.º 355.630.

ASUNTO: : AMPLIACIÓN DE HASTA EL 20% DEL CONTRATO N° 198/2019, SUSCRIPTO CON LA FIRMA SERVICIOS INTELIGENTES DEL PARAGUAY S.A.

DE: : C.P. PATRICIA GONZÁLEZ BURGOS, Directora
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ABG. MARGARITA MIERES FORNERÓN, Jefa
DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA – DOC

FECHA: : 17 – AGOSTO – 2021 EXP. 167.998/2018

1. ANTECEDENTES

a) Nota SUPSALD N° 226/2021, de fecha 06 de agosto de 2021, remitida por la Superintendencia de Salud.

b) Nota de fecha 02 de agosto de 2021, de la Firma SERVICIOS INTELIGENTES DEL PARAGUAY S.A.

c) Nota SIS N° 215/2021, de fecha 28 de julio de 2021

d) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3873/2021

e) Contrato Abierto N° 198/2019 CONTRATACIÓN DIRECTA N.º 03/2019 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA SUPERINTENDNCIA DE SALUD" PLURIANUAL – ID N.º 355.630.

f) Nota DAF N° 90/21, de fecha 17 de agosto de 2021

2. NORMATIVA APLICABLE

a) Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

b) Decreto N° 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 -DE CONTRATACIONES PÚBLICAS- Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007".

c) Resolución S.G. N° 090 del 18 de febrero de 2021, "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES"

d) Resolución DNCP N° 3136/18 POR LA CUAL SE DETERMINAN CRITERIOS PARA LA REALIZACION DE CONVENIOS MODIFICATORIOS Y REAJUSTES DE PRECIO ADJUDICADOS Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA SU COMUNICACIÓN A LA DNCP

ABG. MARGARITA MIERES FORNERÓN
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. Y B.S.

FABIOLA NATALIA DUARTE FRETEZ
ABOGADA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. Y B.S.

3. ANÁLISIS

De manera preliminar al análisis, corresponde indicar que a través del presente dictamen se realiza una verificación cuantitativa relativa al cumplimiento de las condiciones formales de la solicitud planteada.

En cada una de las fases previas han intervenido diversas dependencias de la Institución y, en tal gestión, el celo administrativo propio de la labor estatal nos lleva a asumir que tales instancias han obrado dentro del ámbito de sus atribuciones legales, en el pleno ejercicio de sus funciones y bajo su responsabilidad.

Que, por Nota SUPSALD N° 226/2021, de fecha 06 de agosto de 2021, remitida por la Superintendencia de Salud, solicita la Ampliación de hasta el 20% del monto del Contrato N° 198/2019, suscripto con la Firma SERVICIOS INTELIGENTES DEL PARAGUAY S.A., en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA N.º 03/2019 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA SUPERINTENDENCIA DE SALUD" PLURIANUAL – ID N.º 355.630.-

Que, según nota mencionada, expone: "... lo expuesto se plantea, a fin de asegurar la continuidad de este servicio esencial para el aseo y desinfección de las dependencias de la Institución, mientras dure el proceso de adjudicación del llamado a licitación que se encuentra en curso...".-

Que, se solicita aumentar el monto adjudicado hasta un 20 % (veinte por ciento), del CONTRATO N° 198/2019, suscripto con la Firma SERVICIOS INTELIGENTES DEL PARAGUAY S.A., y una vez verificado se infiere que el porcentaje solicitado NO SOBREPASA lo previsto en el Artículo 63 de la Ley Nº 2051/03 – "De Contrataciones Públicas".-

Que, solicitan que se dé curso al pedido de ampliación del Contrato mencionado, conforme al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD MAXIMA 20%	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	MONTO TOTAL ADJUDICADO	MONTO TOTAL AMPLIADO (IVA INCLUIDO)
1	SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIO	MES	EVENTO	2	3.300.000	79.200.000	6.600.000
MONTO TOTAL EN GUARNAIES							6.600.000

MONTO TOTAL AMPLIADO: GS. 6.600.000 (Guaraníes seis millones, seiscientos mil).

Que, asimismo, se colige que el pedido se realiza con contrato vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones, conforme a la Cláusula 6º, del Contrato, en concordancia con el Artículo mencionado precedentemente.

Que, asimismo se visualiza la Nota DAF N° 90/21, de fecha 17 de agosto de 2021, por la cual se remite el detalle de los pagos efectuados a la Firma Servicios Inteligentes del Paraguay S.A., con la cual se constata la vigencia del contrato.

Que, la Firma SERVICIOS INTELIGENTES DEL PARAGUAY S.A., ha manifestado su CONFORMIDAD a la ampliación solicitada.-

Que, considerando lo establecido en el Decreto N° 2992/2019 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007", en la cual se aclara que los contratos deben estar vigentes al realizar las ampliaciones de monto de bienes, no así de SERVICIOS, que en este caso en particular la ampliación se refiere a SERVICIO DE LIMPIEZA PARA SUPERINTENDENCIA DE SALUD, la norma aplicable es la establecida en el Art. 96 del Decreto N° 2992/2019 que menciona: "CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS "Los convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios se sujetaran a lo dispuesto en la reglamentación establecida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). La restricción de realizar convenios modificatorios dentro de los doce (12) meses posteriores a la firma del contrato, se refiere únicamente a los contratos de provisión de bienes cuando se requiera el incremento de la cantidad requerida, pudiéndose realizar las demás modificaciones permitidas en la Ley, siempre que el contrato se encuentre vigente.(Sic)

Abg. MARIANA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

FABIOLA NATALIA DUARTE FRETES
ABOGADA
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Paola Ríos Arrúa
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Que, el presente llamado cuenta con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3873/2021, de fecha 23 de julio de 2021, por el monto de Gs. 6.600.000 (Guaraníes seis millones, seiscientos mil) para el Ejercicio Fiscal 2021.

Que, por Resolución S.G. N° 090 del 18 de febrero de 2021, "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES", dispone en su Artículo 8°: "Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, declaración desierta, cancelación, correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas, correspondientes a la UOC N° 1, establecidas en la Ley N° 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 40.000 jornales ".

Finalmente, vale indicar que las opiniones vertidas en el presente dictamen constituyen recomendaciones no vinculantes y, en tal sentido, no representan una limitación al ejercicio de las facultades que, legal y reglamentariamente, le corresponden al destinatario de las mismas.

4. CONCLUSIÓN

Conforme al análisis previo, el criterio de esta dependencia es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, y elevar a consideración de la Dirección General de Administración y Finanzas, de esta cartera de estado la suscripción del proyecto de Resolución para:

I. ADENDA AL CONTRATO N° 198/2019, suscripto con la Firma SERVICIOS INTELIGENTES DEL PARAGUAY S.A., en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA N.º 03/2019 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA SUPERINTENDENCIA DE SALUD" PLURIANUAL – ID N.º 355.630. Se adjunta proyecto de Resolución.

ES NUESTRO DICTAMEN.

Obs. *Se recomienda la no ejecución del convenio modificatorio, hasta tanto el mismo se encuentre publicado en el Portal de la DNCP.*

Abg. MARGARITA MICERES CORNEJO
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

Abg. NATALIA DUARTE FRETEZ
ABOGADA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. Y B.S.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

18 AGO 2021
167998
Lic. Diego Franco
Unidad de Gestión Documental
Dir. Gral. de Administración y Finanzas
MSP y BS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Oscar Franco
Secretaría de Gestión Documental
D.O.C. - D.G.A.F.
MSP y BS
FECHA: 18 AGO. 2021 HORA: 10:14
N° 167998/18 FIRMA:

Consejo Nacional de Salud
SUPERINTENDENCIA DE SALUD
Por la calidad de los servicios de salud

SUPERINTENDENCIA DE SALUD

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Nota SUPSALUD N° 374 /2021

Asunción, 25 de octubre de 2021

Señores
SERVICIOS INTELIGENTES DEL PARAGUAY S.A.
Oliva 393. Edf. SEGESA, Piso 3, Oficina 10
Asunción, Paraguay

Tenemos el agrado de dirigimos a ustedes, en el marco de la Contratación Directa N°03/2019 "Servicio de Limpieza para Superintendencia de Salud - Plurianual" ID 355.630.

En el marco de la legislación vigente en materia de contrataciones públicas, se solicita vuestra conformidad para la ampliación por 1 (un) mes más del Contrato N°198/2019, lo cual a la firma de la respectiva Adenda requerirá la presentación de la Declaración Jurada en carácter de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Sin otro particular nos despedimos a usted atentamente, aprovechando la oportunidad para expresarle los sentimientos de consideración y estima.

SUPERINTENDENCIA DE SALUD

Lic. Margarita Acosta
Directora
Dirección de Administración y Finanzas

Dr. Ignacio Mendoza Unzain
Superintendente de Salud

Servicios Inteligentes
del Paraguay S.A
(SIPSA)
RUC: 80088044-7

CD N°03/2019 SERVICIO DE LIMPIEZA PARA SUPERINTENDENCIA DE SALUD – PLURIANUAL – I.D. N°355.630.

ADENDA Nº 01 AL CONTRATO Nº 198/2019 – SERVICIOS INTELIGENTES DEL PARAGUAY S.A.

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Ignacio Mendoza Unzain**, con **Cedula de Identidad Nº 388.290**, en su carácter de Superintendente de Salud, designado por Decreto del Poder Ejecutivo N°2.497 del 12 de setiembre de 2019, facultado a suscribir la presente Adenda al Contrato por Resolución D.G.A.F. N° 852 de fecha 19 de Agosto de 2021; denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **SERVICIOS INTELIGENTES DEL PARAGUAY**, con **R.U.C. Nº 80088044-7**, domiciliada en Oliva 393- Ecf. SEGESA, Piso 3, Oficina 10, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado por el **Sr. Claudio Alejandro Santacruz Crous**, con **Cédula de Identidad Nº 2.360.498**, y el **Sr. Luis Eladio Cárdenas Ruiz**, con **Cédula de Identidad Nº 1.251.015**, quienes poseen la **Representación Legal y el uso de la firma**, conforme la Constitución de Sociedad Esc. N°09, otorgado por la Escribana Tatiana Babak de Samaniego con Registro N°881 denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato "Servicio de Limpieza para Superintendencia de Salud – Plurianual, bajo las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO

Que, por **Nota SUPSALD Nº 226**, de fecha 6 de agosto de 2.021, presentada por la Superintendencia de Salud, donde solicita ampliación de hasta el 20% del Ítem 1 SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIO, del Contrato Nº 198/2019, con la firma SERVICIOS INTELIGENTES DEL PARAGUAY S.A.; en el marco de la CD N° 03/2019 "SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA SUPERINTENDENCIA DE SALUD - PLURIANUAL", con I.D. Nº 355.630

Que, por Nota de fecha 2 de Agosto de 2021, la empresa SERVICIOS INTELIGENTES DEL PARAGUAY S.A. otorgo su conformidad para la Ampliación de Monto del contrato.

Que, por **Dictamen D.O.C. N° 627**, de fecha 17 de Agosto de 2021, la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones, no encuentra objeciones legales, en cuanto al pedido realizado, por lo que se recomienda seguir con los trámites administrativos correspondientes.

Que, por **Resolución D G.A.F. Nº 852**, de fecha 19 de Agosto de 2.021, se aprueba la ampliación de hasta el 20% del Ítem 1 SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIO, del Contrato Nº 198/2019, suscripto con la firma SERVICIOS INTELIGENTES DEL PARAGUAY S.A; en el marco de la CD N° 03/2019 "SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA SUPERINTENDENCIA DE SALUD - PLURIANUAL", con I.D. N° 355.630

Que dicha ampliación cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de las **Cláusulas N° 5 y 9 del Contrato Principal**, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES/SERVICIOS.

El Monto Ampliado, conforme a la Resolución, asciende a la suma de Gs. **6.600.000** (Guaraníes Seis millones seiscientos mil).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD AMPLIADA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	Servicio de Limpieza de Edificio	Barrido, repasado, desodorización y encerado de pisos, de todos los ambientes con insumos específicos para el servicio. Diario. Limpieza y de manchas o pisadas tanto de lugares abiertos como de pasillos y escaleras. Diario. Retiro y limpieza de papeleros y basureros de todas las oficinas. Diario. Sacudido de polvo, telas de arañas y otros de las aberturas, puertas, mamparas, vidrios, marcos de las ventanas y esquinas de las paredes. Diario. Limpieza y lavado de interior y exterior de vidrios. Semanal. Limpieza y desinfección profunda de los servicios sanitarios y provisión de insumos, como papel higiénico, jabones, desodorantes, etc. Diario. Limpieza y barrido del patio interior y exterior. Diario. Mantenimiento de jardín y regado del mismo (poda, riego de plantas y pastos). Quincenal. Servicio de limpieza de estacionamiento (lavado de veredas, accesos y estacionamiento) Diario. Limpieza de canaletas. Semanal.	Mes	Evento	2	3.300.000	6.600.000

Dr. Ignacio R. Mendoza Unzain
Superintendente de Salud

Servicios Inteligentes
del Paraguay S.A
(SIPSA)
RUC: 80088044-7

CONTRATO Nº 198/2019

CD Nº 03/2019 SERVICIO DE LIMPIEZA PARA SUPERINTENDENCIA DE SALUD – PLURIANUAL – I.D. Nº 355.630. ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA SERVICIOS INTELIGENTES DEL PARAGUAY S.A.

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto el **Sr. Roberto Kriskovick Prevedoni**, con Cédula de Identidad Nº 161.992, Encargado de Despacho Interino de la Superintendencia de Salud, designado por Resolución D. G. RR. HH. Nº 986 de fecha 18 de octubre de 2018, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.A.F. Nº 1191 de fecha 28 de agosto de 2019, denominado en adelante el **CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, la firma **SERVICIOS INTELIGENTES DEL PARAGUAY S.A. Ruc N° 80088044-7,** domiciliada en Oliva 393. Edf. SEGESA, Piso 3, Oficina 10, ciudad de Asuncion, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Claudio Alejandro Santacruz Crous** con Cédula de Identidad N° 2.360.498 y el **Sr. Luis Eladio Cardenas Ruiz** con Cédula de Identidad N° 1.251.015 según Constitución de Sociedad. Esc. Nº 09, otorgado por la Escribana Tatiana Babak de Samaniego. Reg. Nº 881, denominado en adelante la **CONTRATISTA,** denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **CD Nº 03/2019 SERVICIO DE LIMPIEZA PARA SUPERINTENDENCIA DE SALUD – PLURIANUAL** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO.

SERVICIO DE LIMPIEZA PARA SUPERINTENDENCIA DE SALUD – PLURIANUAL.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° **2333** de fecha 09de mayo de 2019; vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **I.D. N°355.630.**

El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020 y 2021.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **CD Nº 03/2019 SERVICIO DE LIMPIEZA PARA SUPERINTENDENCIA DE SALUD – PLURIANUAL** La adjudicación fue realizada según Resolución D.G.A.F. N° 1191 de fecha 28 de agosto de 2019

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El importe total a pagar por los servicios, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta presentada asciende a un **Monto de Gs. 79.200.000 (Guaraníes setenta y nueve millones doscientos mil).-**

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	MONTO TOTAL(IVA INCLUIDO)
1	Servicio de Limpieza de Edificio	Barrido, repasado, desodorizacion y encerado de pisos, de todos los ambientes con insumos especificos para el servicio. Diario. Limpieza y de manchas o pisadas tanto de lugares abiertos como de pasillos y escaleras. Diario. Retiro y limpieza de papeleros y basureros de todas las oficinas. Diario. Sacudido de polvo, telas de arañas y otros de las aberturas, puertas, mamparas, vidrios, marcos de las ventanas y esquinas de las paredes. Diario. Limpieza y lavado de interior y exterior de vidrios. Semanal. Limpieza y desinfección profunda de los servicios sanitarios y provisión de insumos, como papel higiénico, jabones, desodorantes, etc. Diario. Limpieza general de muebles y gabinetes con productos no abrasivos. Diario. Limpieza y barrido del patio interior y exterior. Diario. Mantenimiento de jardín y regado del mismo (poda, riego de plantas y pastos) Quincenal. Servicio de limpieza de estacionamiento (lavado de veredas, accesos y estacionamiento) Diario. Limpieza de canaletas. Semanal. Servicio de limpieza de utensilios de cocina en general. Diario. Limpieza de electrodomésticos (heladeras, cocina, bebedero, horno microondas, cafetera, licuadora) Mensual. Todos los trabajos serán efectuados con la provisión de insumos conforme a lo solicitado. El servicio deberá ser proveido por un personal de la empresa de lunes a viernes de 07:00 a 15:00 horas.	Mes	EVENTO	24	3.300.000	79.200.000
		MONTO TOTAL: Guaraníes SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL					79.200.000

Servicios Inteligentes del Py. S.A.
(SIPSA)
RUC: 80088044-7

SUPERINTENDENCIA DE SALUD
PARAGUAY

Dr. Roberto Kriskovich P.
Encargado de Despacho Interino
Superintendencia de Salud

A partir de la segunda emisión de la Orden de Servicio el proveedor deberá presentar los siguientes documentos:

- Declaración jurada del salario expedida por el Instituto de Previsión Social – IPS, a fin de corroborar el cumplimiento efectivo del cumplimiento de las cargas sociales;
- Constancia de cumplimiento con el seguro social;
- Extracto de las acreditaciones de pago de salarios al personal asignado con el DETALLE DEL NOMBRE, NUMERO DE CEDULA Y MONTO ABONADO, realizadas a través de Red Bancaria de Pagos, correspondiente al mes anterior;
- Reporte de marcación (vía reloj biométrico) de entrada y salida del empleado de la empresa a la institución contratante.

La Administración del Contrato y la Fiscalización del Servicio estará a cargo de la **SUPERINTENDENCIA DE SALUD** del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, la misma se responsabilizará de las vigencias de las garantías y del cumplimiento del contrato. Así mismo, se encargará de emitir las conformidades de recepción del servicio.
En caso de la no realización del servicio en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en las condiciones del contrato de adjudicación.

EL LUGAR DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS ES:

- Superintendencia de Salud.
- Dirección: Avda. Mariscal Estigarribia N°1023
- Teléfono: 021-228-570
- Contacto: Lic. Carlos Cáceres, Director de Administración y Finanzas.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la **SUPERINTENDENCIA DE SALUD**, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones para el efectivo resguardo y ejecución de las garantías respectivas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la fecha del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto total del contrato.

La convocante podrá aceptar la garantía de cumplimiento de contrato en forma de **DECLARACIÓN JURADA. SÍ**, mantener el Formulario N° 5. La garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá extenderse por todo el periodo de ejecución del contrato más 30 días posteriores a la vigencia del mismo.

La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: La solicitud deberá presentarse en un plazo no mayor a 30 (treinta) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

10. MULTAS.
El valor de las multas será: 0.01 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados o el plazo indicado por la convocante de ser distinto.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Servicios Inteligentes del Py. S.A.
(SIPSA)
RUC: 80088044-7

SUPERINTENDENCIA DE SALUD
PARAGUAY

Dr. Roberto Kriskovich P.
Encargado de Despacho Interino
Superintendencia de Salud